

EDICTO

Nº Edicto: 22599

Carátula: MASLOVISKY DE REGLINER SARA ROSA S/ CONCURSO PREVENTIVO (TRES CUERPOS)

Número de Expediente: Recep.:RO-36970-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 03/09/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 10/09/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6524

Texto del edicto:

Romina D. Merino, jueza a cargo de la **Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N.º 9** (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaria única a cargo de la Dra. Romina Zilvestein, **Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativa -OTICCA-**, casilla electrónica: oticcaroca@jusrionegro.gov.ar, a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, Coordinadora, sito en calle San Luís N.º 853, 2do. Piso, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, 2da. Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos **RO-36970-C-0000 "MASLOVISKY DE REGLINER SARA ROSA S/ CONCURSO PREVENTIVO (TRES CUERPOS)" EX SEON 26629-02**, en fecha 26/08/2026 se ha declarado el cumplimiento del concurso preventivo de **Sara Rosa Maslovisky de Regliner L.C. 4.576.486**, dándose por concluida la intervención de Sindicatura y del Comité de Acreedores. Puede accederse a la resolución completa en la página **<https://fallos.jusrionegro.gov.ar/protocoloweb/protocolo/busqueda?stj=0>** consignando la carátula y fecha de sentencia.

Se publica edictos por el término de un (1) día en la forma dispuesta en el art. 59 de la LCQ en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial. General Roca, 03 de septiembre de 2026. Fdo. Paula M. Salvagno, Coordinadora Oticca Roca.

Número Edicto Puma: 2-2026-000020